



**BOLETIN OFICIAL**

**DE OVIEDO.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO.**

**FE DE ERRATAS.**

En el Boletín oficial del martes 8, núm. 98, plana 3.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, línea 28, dice D. Felipe Ganga Argüelles 85, léase 58.

**DISTRITO DE CANGAS DE TINEO. — 6 de diciembre.**

Listas de los electores que para la elección de un diputado hoy seis de diciembre, tomaron parte en este distrito de Cangas de Tineo.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votación.* **Domicilio.**

- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. D. Manuel Alvarez Cabril.        | Besullo.    |
| 2. D. Pedro del Campo.              | Idem.       |
| 3. D. Juan Fernandez.               | Carvallo.   |
| 4. D. Alvaro Rodriguez Pelaez.      | Cangas.     |
| 5. D. Manuel Rios.                  | Idem.       |
| 6. D. José Alvarez Sierra.          | Cibuyo.     |
| 7. D. Bernardo Martinez.            | Cangas.     |
| 8. D. Juan Martinez.                | Carvallo.   |
| 9. D. Antonio Rodriguez.            | Cangas.     |
| 10. D. Nicolás Ballesteros.         | Idem.       |
| 11. D. Nicolás Cerame.              | Pola.       |
| 12. D. Eduardo Suarez del Otero.    | Idem.       |
| 13. D. Manuel Florez Uria.          | Villaverde. |
| 14. D. Nicolás Azcarate.            | Linares.    |
| 15. D. Felis Lopez.                 | Gedrez.     |
| 16. D. Manuel Gonzalez, el Pasiego. | Degaña.     |
| 17. D. José. García García.         | Cangas.     |
| 18. D. Lope. Blanco.                | Naviego.    |
| 19. D. Antonio Rodriguez.           | Besullo.    |
| 20. D. Alejandro Rodriguez.         | Cangas.     |
| 21. D. Gregorio Regueral.           | Idem.       |
| 22. D. José Rumin.                  | Idem.       |
| 23. D. Roman Arango.                | Tevongo.    |
| 24. D. Juan Suarez del Otero.       | Pola.       |
| 25. D. Juan Ochoa.                  | Idem.       |
| 26. D. Joaquín Martinez.            | Cangas.     |
| 27. D. Marcelino Arango.            | Idem.       |
| 28. D. Francisco García del Valle.  | Idem.       |
| 29. D. Juan Uria.                   | Idem.       |
| 30. D. José Merás.                  | Santianes.  |

**Candidatos que han obtenido votos para diputado.**

- |                              |    |
|------------------------------|----|
| D. Manuel Sanchez, de Tineo. | 24 |
| Excmo. Sr. D. Pedro Pidal    | 6  |

Los que abajo suscriben, presidente y secretarios escrutadores del distrito electoral de Cangas de Tineo, certificamos la certeza de la lista que antecede y del resumen de votos que han tenido para diputado los dos candidatos, que tambien se expresan. Cangas de Tineo y diciembre 6 de 1846. Juan Uria y Llano, presidente.—Marcelino Rodriguez Arango, secretario escrutador.—Joaquin Martinez, secretario escrutador.—Alejandro Rodriguez de Llano, secretario escrutador.—Pedro Trapiello.

**DISTRITO INFIESTO. — 6 de diciembre.**

Lista comprensiva de los nombres de los electores que concurren en este día a la votación del diputado y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votación.* **Domicilio**

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1. D. José Santos Diaz.           | S. Juan.           |
| 2. D. Antonio Valdés.             | Villamayor         |
| 3. D. Antonio de la Arena.        | Idem.              |
| 4. D. José Vigil.                 | Sevares.           |
| 5. D. Francisco Palomo.           | Idem.              |
| 6. D. Ramon Isla Vigil.           | S. Juan            |
| 7. D. Juan Suarez Vega.           | Idem.              |
| 8. D. José Palomo.                | Sevares.           |
| 9. D. Santos Maria Pineda.        | S. Juan.           |
| 10. D. Ramon Diaz.                | Ques.              |
| 11. D. Bernardo Ulera.            | Sevares.           |
| 12. D. Juan Collado.              | Idem.              |
| 13. D. Fernando de Cuesta, mayor. | S. Juan            |
| 14. D. Rodrigo Perez.             | Idem.              |
| 15. D. Juan Terrero.              | Montes de Sevares  |
| 16. D. Francisco de Diego.        | Sevares.           |
| 17. D. Ramon Fernandez.           | S. Juan.           |
| 18. D. Manuel de Diego.           | Los Montes.        |
| 19. D. Ramon Diaz.                | Montes de Sevares. |
| 20. D. Salvador del Cueto.        | Sevares.           |
| 21. D. Juan Ardavin.              | Idem.              |
| 22. D. Isidro Zarabozo.           | Villamayor         |

23. D. Juan Palomo.	Sevares.	5. D. Miguel Berdasco.	Barcia.
24. D. José Blanco.	Idem.	6. D. Matias Gonzalez.	Luarca.
25. D. Juan de Vega,	Idem.	7. D. Francisco Suarez Angelon.	Trevias.
26. D. Juan Blanco.	Idem.	8. D. Eugenio Manso.	Santiago.
27. D. José Diaz.	Idem.	9. D. Vicente de la Vega,	Trevias.
28. D. Andrés Meana.	Idem.	10. D. José Suarez Vara.	Muñas.
29. D. Antonio Samaela.	S. Juan.	11. D. Santiago Villamil.	Villapedre.
30. D. Mannuel Bermudez Fernandez.	Idem.	12. D. Francisco Mendez Castrillon.	S. Antolin.
31. D. Manuel Bermudez.	Idem.	13. D. Victor Pelaez.	Muñas.
32. D. Antonio del Arenal.	Villamayor.	14. D. Andrés Sanfrechoso.	Carcedo.
33. D. Manuel Ordoñez.	Coya.	15. D. Ramon Gomez.	Muñas.
34. D. Bartolomé Diaz.	Sevares.	16. D. Pedro Martinez.	Arbon.
35. D. Manuel Gonzalez de Viedes.	S. Juan.	17. D. José Suarez Trisca.	Luarca.
36. D. Juan de la Fuente.	Idem.	18. D. Joaquin Maria Velarde.	Navia.
37. D. Bernardo Revollar.	Idem.	19. D. Carlos Villanueva.	Trevias.
38. D. José Samalea.	Idem.	20. D. Francisco Perez de la Reguera.	Luarca.
39. D. José S. Miguel.	S. Juan.	21. D. Jacinto Garcia Menendez.	Canero.
40. D. Joaquin de Bien Torano.	Idem.	22. D. Antonio Trelles.	Villapedre.
41. D. José de la Fuente Luis.	Idem.	23. D. José Campo Osorio.	Piñera.
42. D. Rafael Fuente.	Idem.	24. D. José Reguera Infanzon.	Canero.
43. D. Agustin Valdés.	Villamayor.	25. D. Mateo Sierra.	Andés.
44. D. Pedro Vega.	S. Juan.	26. D. Matias Feito.	Muñas.
45. D. Pedro Rodrigo.	Montes de Sevares.	27. D. José Rodriguez Villanueva,	Luarca.
46. D. Vicente Palomo.	Sevares.	28. D. Antonio Ochoa.	Idem.
47. D. José Gonzalez.	Idem.	29. D. Juan Bautista Menendez.	Idem.
48. D. Antonio Garcia.	Pintueles.	30. D. José Riego.	Idem.
49. D. Fabian Blanco.	Sevares.	31. D. Rafael Cascos Canton.	Idem.
50. D. Juan Diaz.	Idem.	32. D. Bernardo Galan.	Idem.
		33. D. Manuel Capalleja.	Trevias.
		34. D. José Parrondo.	Muñas.
		35. D. Francisco Coronas.	Cadavado.
		36. D. Vicente Avello y Valdés.	Luarca.
		37. D. Pedro Blanco.	Idem.
		38. D. Ramon Cascos Arango.	Idem.
		39. D. Joaquin Cernuda.	Idem.
		40. D. José Garcia Quintana.	Canero.
		41. D. Bartolomé Menendez de Luarca.	Luarca.
		42. D. Andrés Menendez de Luarca.	Idem.
		43. D. Francisco Pastur.	Idem.
		44. D. Domingo Luiña.	Villapedre.
		45. D. Juan Garcia de Trio.	Luarca.
		46. D. Alonso Suarez Infanzon.	Idem.
		47. D. Cristobal Melendez Valdés.	Idem.
		48. D. Meliton Lañon.	Trevias.
		49. D. José Gonzalez.	Luarca.

Resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

Las Buelgas.— D. Antonio Maria Argüelles Cangas. 50.

D. José Maria Sanchez, teniente de alcalde presidente, —D. Antonio Samalea, —D. Antonio Arenal, D. Andrés Meana, —D. Manuel Bermudez, secretarios escrutadores.

Certificamos: Que los nombres de los electores que han concurrido a la votacion de diputado y el resumen de los votos que comprende esta lista son los mismos que resultan de las electorales ultimadas para el nombramiento de diputados a cortes, de cuya veracidad y exactitud no nos cabe la menor duda. Y en fe de ello firmamos en las casas consistoriales del Infiesto a 6 de diciembre de 1846.—José Maria Sanchez.—Antonio Samalea, —Antonio Arenal, —Manuel Bermudez, —Andrés Meana.

DISTRITO DE LUARCA. — 6 de diciembre.

Lista comprensiva de los nombres de los electores de la seccion del pueblo de Luarca cabeza de su distrito electoral que han concurrido a la votacion del diputado para las cortes que se han de reunir en la capital de la monarquia el 25 del presente diciembre y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Nombres de dichos electores.

Domicilio.

1. D. Antonio Arias.	Luarca.
2. D. Bernardo Perez del Rio.	Canero.
3. D. Ramon Gonzalez.	Luarca.
4. D. José Avello.	Trevias.

Total de electores votantes en el dia de hoy primero de votacion . . . . . 49.

Resumen de los votos obtenido por cada candidato.

D. Bartolomé Menendez Luarca.	45
D. Felipe Vereterra . . . . .	4

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican de la veracidad y exactitud de esta lista, y en fe de ello lo firman por duplicado segun está dispuesto Luarca 6 de diciembre de 1846.—Marcelino Avello Fuertes.—Vicente Avello, secretario escrutador.—Pedro Blanco, secretario escrutador.—Ramon Maria Cascos Arango, secretario escrutador.—Joaquin Cernuda, secretario escrutador.

DISTRITO DE LAVIANA.— 6 de diciembre.

Lista numerica de los electores que emitieron su voto

para el nombramiento de un diputado á cortes en el dia seis de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.*

- |                                     |            |             |
|-------------------------------------|------------|-------------|
| 1. D. Antonio Copellin.             | Hueres.    | Caso.       |
| 2. D. Francisco Martinez.           | Campo.     | idem.       |
| 3. D. José Antonio Cabeza.          | Caleao.    | idem.       |
| 4. D. Francisco Gutierrez.          | Soto.      | Aller.      |
| 5. D. Pedro Gonzalez Solano.        | Entralgo.  | Laviana.    |
| 6. D. Francisco Suarez.             | Villamorey | Sobrescovio |
| 7. D. Gabriel Armayor.              | Soto.      | idem.       |
| 8. D. Gabriel Garcia Loreda.        | Carrio.    | Laviana.    |
| 9. D. Fernando Fernandez.           | Ladines.   | Sobrescovio |
| 10. D. Eduardo Canella.             | Soto.      | idem.       |
| 11. D. Francisco Canella.           | idem.      | idem.       |
| 12. D. Antonio Martinez.            | Campo.     | Caso.       |
| 13. D. Juan Miguel del Prado.       | Soto.      | Sobrescovio |
| 14. D. Sebastian Armayor.           | idem.      | idem.       |
| 15. D. Juan del Prado.              | idem.      | idem.       |
| 16. D. Felipe Garcia.               | idem.      | idem.       |
| 17. D. José Alvarez Cienfuegos.     | Nembra.    | Aller.      |
| 18. D. Nicasio Canella.             | Soto.      | Sobrescovio |
| 19. D. Marcos Conchoso.             | idem.      | idem.       |
| 20. D. Francisco Suarez Castañon.   | Nembra.    | Aller.      |
| 21. D. Vicente Gonzalez.            | idem.      | idem.       |
| 22. D. Francisco Gonzalez.          | Soto.      | Sobrescovio |
| 23. D. José Lobo.                   | Nembra.    | Aller.      |
| 24. D. Pedro Garcia.                | idem.      | idem.       |
| 25. D. Antonio Fernandez Castañon.  | idem.      | idem.       |
| 26. D. Benito Gonzalez.             | Caleao.    | Caso.       |
| 27. D. José Calbo Perez.            | idem.      | idem.       |
| 28. D. Fernando Menendez.           | Rioseco.   | Sobrescovio |
| 29. D. Francisco Garcia.            | Gobezane.  | Caso.       |
| 30. D. Juan Garcia Argüelles.       | S. Andrés. | S. Martin   |
| 31. D. Juan Menendez.               | Condado.   | Laviana.    |
| 32. D. Vicente Cocina.              | Rioseco.   | Sobrescovio |
| 33. D. Ramon Fernandez Puente.      | Lorio.     | Laviana.    |
| 34. D. Juan de la Buelga.           | Villoria.  | idem.       |
| 35. D. Pedro Fernandez.             | Lorio.     | idem.       |
| 36. D. Francisco Suarez.            | idem.      | idem.       |
| 37. D. Pedro Garcia Junco.          | idem.      | idem.       |
| 38. D. Juan Gonzalez de la Vega.    | idem.      | idem.       |
| 39. D. Bernardo Alonso.             | idem.      | idem.       |
| 40. D. José María Gonzalez.         | Sarrapio.  | Aller.      |
| 41. D. José Alvarez Castañon.       | Lorio.     | Laviana.    |
| 42. D. Francisco Ortiz.             | Villoria.  | idem.       |
| 43. D. Lorenzo Ablanedo             | idem.      | idem.       |
| 44. D. Santiago Bernardo de Quirós. | Sama.      | Langreo.    |
| 45. D. José Suarez.                 | Villoria.  | Laviana.    |
| 46. D. José María Vega.             | Vega.      | Aller.      |
| 47. D. Manuel Gonzalez.             | Villoria.  | Laviana.    |
| 48. D. José Gonzalez.               | idem.      | idem.       |
| 49. D. Agustin Alonso.              | Pola.      | Laviana.    |
| 50. D. Francisco Fernandez.         | Tolibia.   | idem.       |
| 51. D. Manuel Solis Castañon.       | Vello.     | Aller.      |
| 52. D. Andres Fernandez.            | Tolivia.   | Laviana.    |
| 53. D. Ramon Peña María.            | Lorio.     | idem.       |
| 54. D. Juan Gutierrez.              | idem.      | idem.       |
| 55. D. Manuel Garcia Castañon.      | Vello.     | Aller.      |
| 56. D. Blás Alvarez Argüello.       | idem.      | idem.       |
| 57. D. Manuel Gonzalez.             | Carrio.    | Laviana.    |
| 58. D. José Gonzalez Solano.        | Carrio.    | Laviana.    |
| 59. D. Luis Diaz Ordoñez.           | Soto.      | Aller.      |
| 60. D. Francisco Campomanes.        | Moreda.    | idem.       |
| 61. D. José Escalante.              | Pino.      | idem.       |
| 62. D. Juan Escalante.              | idem.      | idem.       |

- |                                    |             |             |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| 63. D. José Mijares.               | Campiellos. | Sobrescovio |
| 64. D. Francisco Rodriguez Valdés. | Entralgo.   | Laviana.    |
| 65. D. Fernando de la Buelga.      | Ciaño.      | Langreo.    |
| 66. D. Luis Barreiro.              | Lorio.      | Laviana.    |
| 67. D. Bernardo Gonzalez de Tirso. | S. Martin.  | S. Martin   |
| 68. D. Francisco Gonzalez Velasco. | Casomera.   | Aller.      |
| 69. D. Enrique Moro.               | Conforcos.  | idem.       |
| 70. D. Bernardo Garcia Ciaño.      | Casomera.   | idem.       |

Y son los mismos que se han presentado en el dia de hoy á emitir los votos para la eleccion de un diputado de los que obtuvieron.

El Excmo. Sr. D. Alejandro Mon. 65  
Sr. D. Joaquin Suarez del Villar. 5

Los infraescritos presidente y secretarios de la mesa de Laviana que abajo firmamos. Certificamos que la lista y resumen anterior son exactas y veridicas segun resultan del acta y mas practicado en la eleccion.

Pola de Laviana seis de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.— Alejandro Cambor.— Ramon Caso de los Cobos.— Bernardo Valdés Hevia.— Vicente Alvarez.— Juan Martinez.

**CONCEJO DE TINEO.—6 de diciembre.**

Lista comprehensiva de los nombres de los votantes que han tomado parte en el dia de hoy, y del resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.*

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. D. Juan Rodriguez.            | Arganza.             |
| 2. D. Francisco Garcia Miranda.  | Tuña.                |
| 3. D. José Perez.                | Troncedo.            |
| 4. D. José Fernandez.            | Bellanos.            |
| 5. D. Juan Rodriguez.            | Idem.                |
| 6. D. Atanasio Garcia.           | S. Facundo.          |
| 7. D. Bernardo Alvarez.          | Bárcena.             |
| 8. D. Pedro Alvarez.             | S. Facundo.          |
| 9. D. Gerónimo Rodriguez Pelaez. | Tineo.               |
| 10. D. Francisco Fuertes.        | S. Felix.            |
| 11. D. José Fernandez.           | Bárcena.             |
| 12. D. Francisco Gonzalo.        | Muñalen.             |
| 13. D. José Garcia.              | Merillés.            |
| 14. D. Francisco Carrizo.        | Troncedo.            |
| 15. D. José Meneñdez.            | Muñalen.             |
| 16. D. Juan Alvarez.             | Miño.                |
| 17. D. Gregorio Alvarez.         | Troncedo.            |
| 18. D. José Rua.                 | Santullano.          |
| 19. D. José Boto.                | Santiago.            |
| 20. D. Juan Villademoros.        | Idem.                |
| 21. D. Juan Gomez.               | Idem.                |
| 22. D. Ramon Perez.              | Idem.                |
| 23. D. Gregorio Galan.           | Idem.                |
| 24. D. Francisco Gonzalez.       | Calleras.            |
| 25. D. José Arias.               | Idem.                |
| 26. D. Lorenzo Rodriguez.        | Idem.                |
| 27. D. Juan de Ron.              | Idem.                |
| 28. D. Ramon Garcia              | Navalgas.            |
| 29. D. Ramon Diez.               | Idem.                |
| 30. D. Vicente de la Hoz.        | Idem.                |
| 31. D. Bernardo de la Vega.      | Tineo.               |
| 32. D. Pedro Bobillo.            | Idem.                |
| 33. D. Juan Mayo.                | Misallo.<br>Naraval. |

- 34. D. José Fernandez. Barca.
- 35. D. Juan Fernandez. Sorriba,
- 36. D. Juan Valdés, menor. Mirallo.
- 37. D. Ramon Rubio. Barca.
- 38. D. Joaquin Pertierra. Sta. Eulalia.
- 39. D. José Pertierra. Barca.
- 40. D. Antonio Llanes. Santianes.
- 41. D. Gabriel Sierra. Tinéo.
- 42. D. Manuel Rodríguez. Idem.
- 43. D. Tomás Suarez. Obona.
- 44. D. Francisco Rodríguez Pelaez. Tinéo.
- 45. D. Francisco Sanchez. Idem.
- 46. D. Antonio Francos Floréz. Idem.
- 47. D. Blas Alvarez Regla. Idem.
- 48. D. Antonio Jacinto Rodríguez. Idem.
- 49. D. Manuel Sanchez. Idem.

Resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

- Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal..... 30
- Sr. D. Manuel Sanchez, de tinéo..... 19

Así resulta de la votacion y escrutinio del dia de hoy, de cuya verdad y exactitud certificamos en Tinéo y diciembre 6 de 1846; y lo firmamos los Sres. Presidente y secretarios escrutadores de la seccion 2.<sup>a</sup> del 4.<sup>o</sup> distrito de Cangas de Tinéo.—Nicolás Riego.—Francisco Rodríguez Pelaez.—Manuel Sanchez.—Tomás Suarez.—Antonio Jacinto Rodríguez.

DISTRITO DE VILLAVICIOSA.—6 de diciembre.

Lista numerada de los electores de esta seccion cabeza de distrito que tomaron parte en la votacion celebrada en este dia para la eleccion de un diputado a cortes correspondiente al mismo distrito.

- Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.*
- 1. D. José Ordoñez. Villaverde.
  - 2. D. Manuel Moro. Quintes.
  - 3. D. Domingo Algasa. Amandi.
  - 4. D. Bernardo Tuero. Argüero.
  - 5. D. Manuel Fernandez Sanchez. Idem.
  - 6. D. Felipe de Peon. Amandi.
  - 7. D. Francisco la Ballina. Idem.
  - 8. D. Francisco del Canto. Villaviciosa.
  - 9. D. José Alvarez. Idem.
  - 10. D. Rodrigo Pando. Amandi.
  - 11. D. Modesto García Busto. Idem.
  - 12. D. José Pando Ballina. Idem.
  - 13. D. Fernando Gonzalez Rio. Candanal.
  - 14. D. José Santos Estrada. Idem.
  - 15. D. Francisco Fernandez Sanchez. Careñes.
  - 16. D. Manuel Costales Nava. Idem.
  - 17. D. José Cobian. Idem.
  - 18. D. Francisco Fernandez. Careñes.
  - 19. D. Bernardo Alvarez. Candanal.
  - 20. D. José Sanchez del Collado. Idem.
  - 21. D. Gumersindo Reguero. Villaviciosa.
  - 22. D. José Arce. Castiello.
  - 23. D. Juan Muñiz. Carda.
  - 24. D. Bernardo Rosales. Magdalena.
  - 25. D. Felix de la Miyar. Priesca.
  - 26. D. Francisco Berros Garcia. Puelles.

- 27. D. José Fernandez. Arroes.
- 28. D. Joaquin Fernandez Costales. Villaviciosa.
- 29. D. José Pidal. id.
- 30. D. Francisco Ortiz. id.
- 31. D. José Ortiz. Ambás.
- 32. D. José Piñera García. Quintueles.
- 33. D. Alonso García Busto. Amandi.
- 34. D. Pedro García Busto. id.
- 35. D. Francisco Valdés Buznego. Castiello.
- 36. D. José Valdés Rosales. Oles.
- 37. D. Francisco Fernandez Valdés. id.
- 38. D. Pedro Peon Vereterra. Villaviciosa.
- 39. D. Angel Alvarez. id.
- 40. D. Sebastian Alvarez Calleja. Villaviciosa.
- 41. D. José Rodriguez. S. Vicente.
- 42. D. José Antonio del Rey. id.
- 43. D. José Palacio Zapico. S. Justo.
- 44. D. Francisco Fernandez Caviella. id.
- 45. D. Manuel Berros Lozano. Puelles.
- 46. D. Ignacio Suarez. Rozadas.
- 47. D. Atanasio de la Peña. Villaviciosa.
- 48. D. Benito Cobian. Colunga.
- 49. D. José María Poladura. S. Juan.
- 50. D. José Prida. Lúe.
- 51. D. Ignacio Mones. S. Juan.
- 52. D. Vicente Caravia. Goviendes.
- 53. D. Antonio Ruiz Diaz. id.
- 54. D. Manuel de los Toyos. Riera.
- 55. D. Francisco Ruiz Moran. id.
- 56. D. Francisco Pipa. S. Juan.
- 57. D. Francisco Toyos. Pernús.
- 58. D. José Bernardo Arada. Caravia.
- 59. D. Manuel Peon Caveda. Selorio.
- 60. D. Ramon Valdés. Vallés.
- 61. D. Bernardo Concha. Villaviciosa.
- 62. D. José Llamas. id.
- 63. D. Alonso de Pando. Villaviciosa.
- 64. D. Benito Lozana. id.
- 65. D. Bernardo de la Ballina. S. Vicente.
- 66. D. Felipe Fernandez. Villaviciosa.
- 67. D. Agustin de Pidal. id.
- 68. D. José García Madiedo. id.
- 69. D. Ilario Montés. Baldebarzana.
- 70. D. Pedro de Tuero. Argüero.
- 71. D. Nicanor Ruiz. Priesca.
- 72. D. José Berros Lozano. Puelles.
- 73. D. Narciso Fernandez Solares. S. Vicente.
- 74. D. Francisco Rodríguez Fernandez. id.
- 75. D. Antonio Fernandez Aceval. Tuero.
- 76. D. Francisco Llosa, menor. Vallés.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de esta seccion certificamos que los electores arriba anotados son los que tomaron parte en la votacion de hoy. Consistoriales de Villaviciosa diciembre 6 de 1846.—Bernardo de la Concha, presidente.—Benito Lozana, secretario escrutador.—Bernardo de la Ballina, secretario escrutador.—José Llamas, secretario escrutador.—Alonso de Pando, secretario escrutador.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de esta seccion certificamos que del escrutinio del dia de hoy para el nombramiento de un diputado a cortes, resultaron distribuidos los votos del modo siguiente.

- Exmo. Sr. D. Pedro José Pidal sesenta y siete. . . . . 67
  - D. Pedro Celestino Prieto nueve . . . . . 9
- Consistoriales de Villaviciosa y diciembre 6 de 1846.—Bernardo de la Concha, presidente.—Benito Lozana, secretario escrutador.—Bernardo de la Ballina, secretario escrutador.—José Llamas, secretario escrutador. Alonso de Pando, secretario escrutador.

DISTRITO DE GIJON.—7 de diciembre.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion de diputado el dia siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis en este distrito de Gijon octavo de la provincia y de los candidatos que han obtenido votos para diputados por dicho distrito.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.

Domicilio.

Table with 2 columns: Name and Domicilio. Lists 41 electors from Gijon, Granda, Siero, and other locations.

Candidatos que obtuvieron votos para diputado, en la votacion de este dia.

D. Antonio Ruiz Gomez..... 31

Table with 2 columns: Name and Count. Lists D. Felipe Canga Argüelles (18), D. Felipe Cangas (4), and Una papeleta en blanco (1).

Los infrascritos certificamos de la veracidad y exactitud de las anteriores listas..... 51

Gijon y diciembre 7 de 1846.—El presidente, Máximo Toral.—Secretario escrutador, Isidro Miranda Carreño.—Secretario escrutador, Tomás Velaseo.—Secretario escrutador, Anselmo Cifuentes.—Secretario escrutador, Casimiro Dominguez Gil, secretario secretario.

DISTRITO DE LAVIANA.—7 de diciembre.

Lista numérica de los electores que emitieron su voto para el nombramiento de un diputado á cortes en el dia siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.

Domicilio.

Table with 3 columns: Number, Name, and Domicilio. Lists 20 electors from Laviana, Pola, Bello, Sarrapio, Tanes, Casos, Orle, Bueres, and Tiraña.

Son los únicos que han emitido su voto en el dia de hoy para la eleccion de un diputado de los que obtuvieron.

El Excmo. Sr. D. Alejandro Mon..... 12

El Sr. D. Joaquin María Suarez del Villar. 8

Los infraescritos presidente y secretarios escrutadores de este distrito de Laviana que abajo firmamos, certificamos que la lista y resumen anterior son exactas y verídicas segun resulta del acta y mas practicado en la eleccion.

Pola de Laviana siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Alejandro Camblor.—Ramon Caso de los Cobos.—Bernardo Valdés Hévia.—Juan Martinez.—Vicente Alvarez.

DISTRITO DE OVIEDO.—7 de diciembre.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.* *Domicilio.*

1. D. Antonio Cuesta, canónigo. Oviedo.
2. D. Juan Bros. Idem.
3. D. José Antonio Suarez. Idem.
4. D. Manuel Diaz Argüelles. Idem.
5. D. Manuel Lopez Rivera. Rivera de abajo.
6. D. Ramon Florez. Oviedo.
7. D. José Rodriguez, sombrerero. Idem.
8. D. José Menendez Valdés. Idem.
9. D. Esteban del Busto. Idem.
10. D. Tomás Cano. Idem.
11. D. José Gonzalez Alegre. Idem.
12. D. Carlos Cuevas. Idem.
13. D. Francisco Caballero. Idem.
14. D. Rafael Sanchez Rocas. Idem.
15. D. Francisco Borja Estrada. Idem.
16. D. Manuel Arias Valdés. Idem.
17. D. Blas Ureña. Idem.
18. D. Joaquin Bustamante, mayor. Idem.
19. D. José Meana. Idem.
20. D. Carlos Bernabé Argüelles. Idem.
21. D. Francisco Gutierrez. Idem.
22. D. José Fermin de Muro. Idem.
23. D. Ramon Rodriguez. Idem.
24. D. Marcelino García. Idem.
25. D. Manuel Menendez Canton. Idem.
26. D. Juan Gerónimo Couder. Idem.
27. D. Alonso Vazquez Miranda. Idem.
28. D. Bernardo Morini. Idem.
29. D. Andrés Vivansan. Idem.
30. D. Benito Gonzalez. Idem.
31. D. Francisco Argüelles. Lima nes.
32. D. Andrés Goy. Oviedo.
33. D. Francisco Alau. Idem.
34. D. Federico Ruiz. Idem.
35. D. José Fernandez Miranda. Idem.
36. D. José Cueto. Idem.
37. D. Baltasar Tames. Idem.
38. D. José María Menendez. Idem.
39. D. Matias Joaquin Consul. Idem.
40. D. José Fernandez Cuevas. Idem.
41. D. Juan Antonio Rodriguez. Idem.
42. D. Isidoro del Prado y Tobia. Idem.
43. D. José Gonzalez Longoria. Idem.
44. D. Joaquin Fernandez. Idem.
45. D. Telesforo Polo. Idem.
46. D. Antonio Pulido. Idem.
47. D. José Ramon del Collado. Idem.
48. D. Antonio Piquero. Idem.
49. D. Juan Luis Blanco. Idem.
50. D. Bernardo Olivares. Idem.
51. D. Antonio María Pacheco. Idem.
52. D. Eusevio Navarro. Idem.
53. D. Francisco Perez Villar. Idem.
54. D. Manuel Zoreda. Idem.
55. D. Francisco Diaz Pedregal. Idem.
56. D. José Polledo Cueto. Idem.
57. D. Francisco Mendez Vigo. Idem.
58. D. Juan Aguirre. Idem.
59. D. Angel Lopez. Idem.
60. D. Ramon Armesto. Idem.
61. D. Benito Sampit. Miere.
62. D. Rodrigo Castañon. Oviedo.
63. D. Victor Diaz Ordoñez. Idem.

Los infrascritos secretarios escrutadores certifican de la veracidad y exactitud de la precedente lista, siendo el resultado de la votacion haber obtenido

- El Excmo. Sr. D. Alejandro Mon..... 33
- El Excmo. Sr. D. Evaristo San. Miguel. 29
- D. Miguel Campomanes..... 1

Oviedo 7 de diciembre de 1846.—José Coll.—Francisco Mendez de Vigo.—Victoriano Argüelles.—Juan de la Escosura Hevia.—Francisco Javier Camuño.

**DISTRITO DEL INFUESTO.—7 de diciembre.**

Lista comprensiva de los nombres de los electores que concurrieron en este dia á la votacion del diputado y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.* *Domicilio.*

1. D. José Santos Pelaez. S. Juan.
2. D. Francisco Antonio Poó Fernandez. Santo Tomás
3. D. Manuel Escandon. Sorriba.
4. D. José Alvarez Nava. Villamayor.
5. D. Ramon Diaz. S. Roman.
6. D. José Blanco. S. Juan.
7. D. Rafael Diaz. Sevares.
8. D. Juan Diaz. Beloncio.
9. D. Bernardo Fernandez. Coya.
10. D. Manuel Melendi Parte. Beloncio.
11. D. Jacinto de la Parte. Idem.
12. D. Pedro Ordiales. Coya.
13. D. José Gutierrez. S. Roman.
14. D. Rodrigo Villaverde. Sevares.
15. D. Manuel Llerandi. Idem.
16. D. Urbano Valdés. Pintueles.
17. D. Angel Pumarada. Villamayor.
18. D. Felipe Ardavin. Sevares.
19. D. Ramon S. Miguel. Pintueles.
20. D. Miguel Torcelledo. Beloncio.
21. D. Manuel de la Puerta. Lodeña.
22. D. Felipe Gonzalez. Beloncio.
23. D. Pedro Gonzalez. Anayo.
24. D. Francisco Fernandez. Borines.
25. D. Francisco Loveto. Beloncio.
26. D. José de Mones. Villamayor.
27. D. Antonio Roman. S. Roman.
28. D. Bernardo Sieres. Mones de Sevares.
29. D. José de la Huerta Cotayo. Coya.
30. D. Pedro S. Miguel. S. Roman.
31. D. José María Sanchez. Borines.
32. D. Ramon Valdés. S. Roman.
33. D. Manuel del Valle. Lodeña.
34. D. Francisco Sanchez. Borines.
35. D. Pedro Blanco. Coya.
36. D. Luis Rubio. Idem.
37. D. Francisco Santos. Beloncio.
38. D. José Aladro. Idem.
39. D. José de la Fuente. Idem.
40. D. Anastasio Valdés. Pintueles.
41. D. Esteban de la Prida. Idem.

*Resumen de los votos que cada candidato obtuvo.*

Las Buelgas.—D. Antonio Maria Argüelles Cangas... 41

D. José María Sanchez teniente de alcalde presidente, D

Antonio Samalea, D. Antonio del Arenal, D. Andrés Meana y D. Manuel Bermudez secretarios escrutadores

Certificamos: Que los nombres de los electores que han concurrido a la votacion de diputado y el resumen de los votos que comprende esta lista son los mismos que resultan de las electorales ultimadas para el nombramiento de diputados a cortes, de cuya veracidad y exactitud no nos cabe la menor duda. Y en fé de ello firmamos en las consistoriales del Infiesto á 7 de diciembre de 1846.—José Maria Sanchez.—Antonio del Arenal.—Antonio Samalea.—Manuel Andrés Bermudez.—Andrés Meana.

**DISTRITO DE PRAVIA. — 7 de diciembre.**

Lista de los electores que han concurrido al nombramiento de un diputado á cortes por este sexto distrito de la provincia de Oviedo, de que es cabeza de partido, Pravia, hoy dia siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.*

- 1. D. Juan José Trelles. Pravia.
- 2. D. Lorenzo Valdés Bango. id.
- 3. D. José Maria Bancas. id.
- 4. D. Dionisio Menendez Conde. id.
- 5. D. José Fernandez de la Vega. Agones.
- 6. D. Ignacio Florez. Allence.
- 7. D. Pedro Leon Moutas. Pravia.
- 8. D. Onesto Menendez. Cudillero.
- 9. D. Vicente Arango Valdés. Pravia.
- 10. D. Felix Antonio Galan. id.
- 11. D. Antonio Fernandez Auja. Cudillero.
- 12. D. Andrés Vicente Galan. Pravia.
- 13. D. Ramon Menendez Conde. S. Martin.
- 14. D. José Valdés Cienfuegos. Grado.
- 15. D. Alvaro Moutas Inclán. Mata.
- 16. D. Ramon Florez Solares. Grado.
- 17. D. Joaquin Gonzalez Longoria. id.
- 18. D. Antonio Lopez de Sama. id.
- 19. D. Francisco Martinez. Sto. Dolfo.
- 20. D. Antonio Arango Valdés. Pravia.
- 21. D. Manuel Menendez Arango. id.
- 22. D. José Lopez Cienfuegos. Cuero.
- 23. D. Juan Corrales. S. Martin.
- 24. D. Pedro Alva. id.
- 25. D. Nicasio Menendez Conde. id.
- 26. D. Pedro Ondina. id.
- 27. D. Agustin Fulgras. Soto.

Los veintisiete electores, que comprende la antecedente lista son los únicos que han tomado parte en la votacion de este distrito electoral de Pravia en este dia, y hecho el escrutinio con arreglo á la ley, sin que hubiese ocurrido duda alguna, resultó con votos para diputado D. Pedro Lopez de Prado con veintisiete.

D. Pedro Lopez Grado. . . . . 27

De todo lo cual, veracidad y exactitud de la lista, y resultado de la votacion, certificamos los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de este referido distrito electoral de Pravia en las consistoriales de la misma villa, despues de haber dado las cuerdas de la tarde de hoy siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Lorenzo Valdés Bango.—José Fernandez de la Vega.—Juan José Trelles.—José Maria Bancas.—Dionisio Menendez Conde.

**DISTRITO DE S. BARTOLOME DE NAVA-7 de diciembre**

Lista nominal y espresiva del domicilio de los electores que en este dia, y seccion de S. Bartolomé de Nava han emitido su voto para el nombramiento de un diputado á cortes; y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.*

- 19 D. Bernardo Alvarez. Biñon.
- 20 D. Ramon Alvarez. Torazo.
- 21 D. Manuel Blanco. Idem.
- 22 D. Felipe del Pedregal. Nino de Biñon.
- 23 D. José Pio Vigil. S. Julian de Bimenes.
- 24 D. Angel Vigil. Idem.
- 25 D. José Sanchez, menor. S. Emeterio de id.
- 26 D. Casimiro Garcia. S. Bartolomé.
- 27 D. Luis Garcia Echaburu. Santiago de Sariego.
- 28 D. Joaquin Fernandez Riva. Idem.
- 29 D. Ignacio Balvidares. Ceceda.

**CANDIDATOS.**

Excmo. Sr. D. Pedro Pidal..... 11.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de esta seccion de S. Bartolomé de Nava: certificamos que la presente lista y resumen es completamente exacta y verídica, y por hallarse conforme con la acta de este dia la firmamos en las Consistoriales de Nava y diciembre 7 de 1846. = Juan Parajon. — Lucas Laniella Huerta Illa. =Bernardo la Huerta.—Manuel Gonzalez Villamil.=Candido la Fuente.

**DISTRITO DE VILLAVICIOSA.—7 de diciembre.**

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certificamos que en la votacion del dia de hoy tomaron parte los electores siguientes.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.*

- 1 D. Andres Llera Carbajal. Lastres.
- 2 D. José Lucio Carbajal. idem.
- 3 D. Manuel Gutierrez. idem.
- 4 D. José Montoto Dosal. Goviendes.
- 5 D. José Bernardo Gonzalez. Peon.

Villaviciosa y diciembre siete de mil ochocientos cuarenta y seis.—Bernardo de la Concha, Presidente.—Bernardo de la Ballina, secretario escrutador.—Alonso de Pando, secretario escrutador.—Benito Lozana, secretario escrutador.—José Llames, secretario escrutador.

Los infraescritos presidente y secretarios escrutadores certificamos que la votacion de hoy dió el resultado siguiente

Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal. . . . . 2  
D. Pedro Celestino Prieto. . . . . 3

Villaviciosa siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Bernardo de la Concha, presidente.—Benito Lozano, secretario escrutador.—Alonso de Pando, secretario escrutador.—Bernardo de la Ballina, secretario escrutador.—José Llames.

DISTRITO DE LA POLA DE LENA.—7 de diciembre.

Lista de los nombres de los votantes y del resumen de votos que cada candidato ha obtenido en el dia de la fecha.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.

- 1. D. Pedro Haza Muñiz. Pola.
2. D. Diego Bernardo Miranda. Campomanes
3. D. José Alvarez Pinos. Pola.
4. D. Gregorio Palacios. Telledo.

Excmo. Sr. D. Alejandro Mon. 3
D. Joaquin Suarez Villar. 1

Los secretarios escrutadores que suscriben certifican que la anterior lista se halla arreglada a la acta original de este dia. Pola de Lena diciembre 7 de 1846.—Tomás Rodríguez Vijil—Juan Menendez. —Manuel Mier Castañon.—Joaquín Lorenzo de Lena.

DISTRITO DE SALAS.—7 de diciembre.

Lista de los electores que han concurrido en el dia de hoy a la votacion del diputado a cortes que corresponde a este distrito a saber.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.

- 1. D. Ramon Inclan. S. Esteban.
2. D. Antonio Maria Fernandez Cuervo. La Barca.
3. D. Ramon Fernandez. Salas.
4. D. José Diaz. Cornellana.
5. D. Antonio Martinez. Salas.
6. D. José Longoria. La Barca.
7. D. Luis Garcia Arango. Ardesaldo.
8. D. Juan Fernandez Rubio. Salas.
9. D. Gabriel Fernandez. Villamar.
10. D. José Fernandez Rubio. Salas.
11. D. Juan Diaz Salas. Cornellana.
12. D. Ramon Cuervo Arango. Malleza.
13. D. José Cuervo Arango. Idem.
14. D. Pedro Diaz Salas. Ardesaldo.

Resumen de los votos que ha obtenido cada candidato.

Dr. D. Pedro María Fernandez Villaverde. 14.

Salas y diciembre 7 de 1846.—Manuel Suarez, presidente.—Francisco Vega, secretario escrutador.—Juan Garcia Bravo, secretario escrutador.—José Diaz Sala, secretario escrutador.—Joaquin Gonzalez Salas, secretario escrutador.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de este distrito electoral certifican que la lista y resumen anteriores son veraces y exactos. Fecha ut supra.—Manuel Suarez.—Francisco Vega.—Juan Garcia Bravo.—José Diaz Sala.—Joaquin Gonzalez Salas.

DISTRITO DE BOAL.—6 de diciembre.

Lista de los sugetos que en este dia concurrieron a votar a esta seccion de Boal, perteneciente al tercer partido de Luarca.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion. Domicilio.

- 1. D. Francisco Suarez Muria. Coaña.
2. D. Francisco Ron. Aracedo.
3. D. Juan Lopez. Idem.
4. D. Juan Lavandera. El Monte.
5. D. José Rodriguez Taburcias. S. Juan.
6. D. Pedro Gayol. Idem.
7. D. José Carbajal. Mindes.
8. D. Alonso Siñeriz. Prelo.
9. D. Salvador Gudín. Aracedo.
10. D. José Garcia de la Vega. Mindes.
11. D. Domingo Perez Acevedo. S. Juan.
12. D. Francisco Mendez Villamil. Boal.
13. D. Francisco Villamil. Mindes.
14. D. José Maria Guoin. Aracedo.
15. D. Juan Rocha, menor. S. Juan.
16. D. José Suarez de la Muria. S. Pol.
17. D. Juan Alvarez Prelo. Boal.
18. D. Domingo Lopez de Piedra. El Franco.
19. D. Juan Infanzon. Boal.
20. D. Lope Alvarez. Idem.
21. D. Nicolas Rodriguez. Serandinas.
22. D. José Fernandez Trelle. Idem.
23. D. José Castrillon. Idem.
24. D. Juan Pelaez. Idem.
25. D. Nicolás Rodriguez. Idem.
26. D. Juan Pelaez Pereira. Idem.
27. D. Manuel Gonzalez. S. Pol.
28. D. Juan Garcia Carbayosa. Serandinas.
29. D. José Perez Sta. Eulalia. Riomayor.
30. D. Francisco Garcia Castrillon. Sta. Marina.
31. D. Pedro Fernandez Jardon. Doiras.
32. D. Juan Jardon. Idem.
33. D. Juan Alonso Trelles. Trelles.
34. D. Carlos Gonzalez. Serandinas.
35. D. José Lopez. La Bajada.
36. D. Juan Sanchez. Boal.
37. D. Valentin Alvarez. Lendiglesia.
38. D. José Reymundo. Boal.
39. D. Juan Baldeparés. Cartavio.
40. D. Diego Luera. Trelles.
41. D. José Barres. Boal.
42. D. Lope Martinez. Idem.
43. D. José Fernandez del Arne. Branadesela.
44. D. Antonio Farvon. Doiras.
45. D. Santiago Castrillon. Baldeparés.

De cuyos electores han votado por los candidatos siguientes.

- D. Felipe Vereterra veintisiete votos. 27.
D. Bartolomé Menendez diez y ocho votos. 18.

Es el resultado de la votacion de este dia que el presidente y secretarios escrutadores certificamos de su veracidad y exactitud, y lo firmamos en la casa consistorial de Boal a seis de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Juan Andrés Zalaya.—Francisco Garcia Infanzon.—Joaquin Ron. Jacinto Perez Obanza.—Bernardo Fernandez Lavandera.



DISTRITO DE LLANES.—7 de diciembre.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del dia siete del corriente para el nombramiento del diputado á cortes correspondiente á este distrito, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.

Domicilio.

- 1. D. Juan Fernandez Garcia. Llanes.
2. D. Lorenzo Sordo. id.
3. D. Lorenzo Simon Gonzalez, cura. id.
4. D. Juan de la Isla. Celorio.
5. D. Antonio Gavito. id.
6. D. Ramon de la Fuente Linares. id.
7. D. Juan de Huergo Perez. Nueva.
8. D. Pedro del Pandal. Porrua.
9. D. Fernando Diaz Noriega, Cura. Llanes.
10. D. Fernando de Posada Herrera. id.
11. D. Francisco de Posada Fernandez de Cordoba. id.
12. D. Juan de la Vega Diaz. id.
13. D. Diego Gonzalez. Noriega.
14. D. Jose Gonzalez Rubin. Llanes.
15. D. Jose de Posada. Pria.
16. D. Juan Sanchez Gonzalez. id.
17. D. Santos de Noriega. Llanes.
18. D. Toribio de Huergo. Rivadesella.

Candidatos que han obtenido votos.

- Sr. D. Pedro Inguanzo y Porres. . . . . 11
Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos. . . . . 7

Está conforme y es copia de otra que queda en este colegio electoral de Llanes y salas consistoriales, diciembre siete de mil ochocientos cuarenta y seis, de cuya verdad certificamos los infrascritos.—El Presidente, Francisco de Posada Porrero.—Secretario escrutador Hipolito de Hoyos.—Secretario escrutador, Benito de Posada.—Secretario escrutador, Lorenzo Martinez de Posada.—Secretario escrutador, José Diaz Pedregal.

DISTRITO DE LUARCA. — 7 de diciembre.

Lista comprensiva de los nombres de los electores de la seccion del pueblo de Luarca cabeza de su distrito electoral que han concurrido en este dia, segundo y último de votacion á la del diputado para las cortes que se han de reunir en la capital de la monarquia el 23 del presente diciembre y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Nombres de dichas electores.

Domicilio.

- 1. D. Domingo Garcia. Luarca.
2. D. Pedro Garrandés. Paredes.
3. D. Segundo Quintana. Muñas.
4. D. Francisco Menendez. Santiago.
5. D. Alonso Menendez Calella. Idem.
6. D. Francisco Oliveros. Luarca.
7. D. Juan Velasco. Idem.
8. D. Jacinto S. Frechoso. Barcia.

- 9. D. José Rico.
10. D. Antonio Reguera.
11. D. Eugenio Rico.
12. D. Cristino Cuesta.
13. D. Vicente de la Vega.
14. D. Marcelino Abella Fuertes.

- Luarca.
Vega.
Trevias.
Carcedo.
Cadavedo.
Canero.

Total de votantes en el dia de hoy segundo y último. 14

Resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

- D. Bartolomé Menendez Luarca. . . . . 7
D. Felipe Vereterra . . . . . 7

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican de la veracidad y exactitud de esta lista, y en fé de ello lo firman por duplicado segun está dispuesto. Luarca 7 de diciembre de 1846.—Marcelino Avello Fuentes.—Vicente Abello, secretario escrutador.—Pedro Blanco, secretario escrutador.—Ramon Maria Cascos Arango, secretario escrutador.—Joaquin Gernuda, secretario escrutador.

CONCEJO DE CANGAS DE TINEO.—7 de diciembre.

Lista comprensiva del nombre de los votantes que han tomado parte en el dia de hoy 7 de diciembre de 1846, y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.

Domicilio.

- 1. D. José Suarez. S. Fructuoso.
2. D. José Fernandez, mayor. idem.
3. D. Rafael del Riego. Tuña.
4. D. José Hidalgo. idem.
5. D. Alvaro Garcia Cabo de Villa. Calleras.
6. D. Vicente Fernandez. Bárcena.
7. D. Joaquin Rodriguez. Santiago.
8. D. José Sierra. Sorriba.
9. D. Manuel Alvarez. S. Esteban.
10. D. Bartolomé Fuertes. Navelgas.
11. D. Lorenzo Gomez. Tineo.
12. D. Gabriel Diez. Calleras.
13. D. Manuel Florez. S. Felix.
14. D. Agustin Valdés. Santianes.
15. D. Antonio Francos. Arganza.
16. D. Pedro Fernandez. Tineo.

Resumen de los votos obtenidas por los candidatos.

- Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal. . . . . 14
Sr. D. Manuel Sanchez de Tineo. . . . . 2

Asi resulta de la votacion y escrutinio del dia de hoy de cuya verdad y exactitud certificamos los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de la seccion segunda del cuarto distrito de Cangas de Tineo.—Nicolas Riego.—Francisco Rodriguez Pelaez.—Antonio Jacinto Rodriguez.—Tomás Suarez.

11.º **DISTRITO = CABEZA: LLANES.**

*Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del dia seis del corriente para el nombramiento de un diputado á cortes, y número de votos que cada candidato ha obtenido.*

<u>Electores que han tomado parte.</u>	<u>Pueblos.</u>	<u>52.</u>	<u>53.</u>	<u>54.</u>	<u>55.</u>	<u>56.</u>	<u>57.</u>	<u>58.</u>	<u>59.</u>	<u>60.</u>	<u>61.</u>	<u>62.</u>	<u>63.</u>	<u>64.</u>	<u>65.</u>	<u>66.</u>	<u>67.</u>	<u>68.</u>	<u>69.</u>	<u>70.</u>	<u>71.</u>	<u>72.</u>	<u>73.</u>	<u>74.</u>	<u>75.</u>	<u>76.</u>	<u>77.</u>	<u>78.</u>	<u>79.</u>	<u>80.</u>	<u>81.</u>	<u>82.</u>	<u>83.</u>	<u>84.</u>	<u>85.</u>	<u>86.</u>	<u>87.</u>	<u>88.</u>	<u>89.</u>	<u>90.</u>	<u>91.</u>	<u>92.</u>	<u>93.</u>	<u>94.</u>	<u>95.</u>	<u>96.</u>	<u>97.</u>	<u>98.</u>	<u>99.</u>	<u>100.</u>	<u>101.</u>	<u>102.</u>	<u>103.</u>	<u>104.</u>																																																					
D. Francisco de Posada Porrero.	Llanes.	D. Antonio del Frade.	Idem.	D. Manuel Marina.	Idem.	D. Juan Borbolla Hoyos.	Noriega.	D. Antonio Noriega Rodriguez.	Colombres.	D. Rafael Sanchez.	Idem.	D. Florencio Noriega.	Idem.	D. Manuel de Noriega Rodriguez.	Idem.	D. Manuel de Posada Noriega.	Idem.	D. Fernando Colombres.	Idem.	D. Manuel de Borbolla.	Idem.	D. Nicolás de la Torre.	Idem.	D. José Cobielles.	S. Juan de Rivede de va	D. Ramon Pesquera.	Posada.	D. Pedro Gabito.	Idem.	D. José García Borbolla.	Noriega.	D. Dionisio Ruiz.	Idem.	D. Francisco Dias Borbolla.	Idem.	D. Leonardo Borbolla.	Idem.	D. Domingo Ruiz.	Idem.	D. José de la Borbolla Escalante.	Idem.	D. Manuel del Puerto.	Idem.	D. Antonio Ruiz Vega.	Idem.	D. Isidoro Noriega.	Idem.	D. Antonio Diaz Borbolla.	Villanueva.	D. Cayetano de Noriega.	Idem.	D. Juan Osorio.	Posada.	D. Manuel del Río.	Ralles.	D. Ambrosio Noriega.	Noriega.	D. Manuel de Caso Posada.	Colombres.	D. Felis Gómez.	Idem.	D. José Diaz.	Vivaño.	D. Vicente Amieba.	Caldueño.	D. Mateo Fernandez Llaca.	Ardisana.	D. Juan Gonzalez.	Balmori.	D. Benito de la Vega.	Nueva.	D. José Balmori.	Posada.	D. Francisco Fernandez.	Pendueles.	D. Andres Fernandez.	Idem.	D. Fernando Gonzalez.	Llanes.	D. José Mendoza.	Pendueles.	D. Ramon de la Vega.	Llanes.	D. José Villa Regoyos.	Posada.	D. Manuel Fernandez Fernandez.	Pendueles.	D. Facundo Amieba.	Posada.	D. Fernando Mijares.	Llanes.	D. José Bodriguez Nosti.	Idem.	D. Juan de Posada Argüelles.	Posada.	D. Antonio Vega.	Llanes.	D. Viceute Garcia Diaz.	Pria.	D. José Diaz Pedregal.	Sta. Eulalia	D. Fernando Diaz Vela.	Parres.	D. Juan Garcia Bustamante.	Pendueles.	D. Lorenzo Martinez Posada.	Collera.

- 105. D. Benito de Posada Herrera. Llanes.
- 106. D. Ramon Quintana. Idem.
- 107. D. Nicolás de Mestas. Idem.
- 108. D. Bernardo Gonzalez Soto. Rivadesella.
- 109. D. Hipólito de Hoyos. Noriega.

*Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes.*

- S. D. Pedro Inguanzo y Porres cincuenta y cuatro. 54.
- Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos cincuenta y tres. . . 53.
- Excmo. Sr. D. Hipólito de Hoyos uno. . . . . 1.

Esta conforme y es copia de otra igual que queda en este colegio electoral de la seccion de Llanes; y por verdad lo firmamos en dicha villa de Llanes y salas consistoriales y diciembre 6 de mil ochocientos cuarenta y seis.—El presidente, Francisco de Posada Porrero. —Secretario escrutador, Hipólito de Hoyos.—Secretario escrutador, Benito de Posada.—Secretario escrutador, Lorenzo Martinez Posada.—Secretario escrutador, José Diaz Pedregal.

**DISTRITO DE AVILÉS 7 de Diciembre.**

Nosotros los abajo firmantes presidente y escrutadores de la mesa del distrito electoral de Avilés, elegidos los últimos en el dia de hayer por las diferentes secciones que le componen con arreglo á la ley, certificamos que en el dia de hoy han votado treinta y tres electores, anotados y numerados por el orden siguiente.

*Nombres de los electores que han tomado parte en la votacion.*

	<i>Domicilio.</i>	
1. D. Adriano Troncoso.	Avilés.	Galiana.
2. D. José Fernandez.	id.	Muelle.
3. D. Fernando Cuervo.	id.	Galiana.
4. D. Francisco Rodriguez.	id.	id.
5. D. Francisco Gonzalez Pumariiega.	id.	Ribero.
6. D. José Martinez.	Llanera.	S. Cacufato.
7. D. Benito del Castillo.	Avilés.	Ferrería.
8. D. Gabriel Fern. Quevedo Eres.	Gozon.	Podes.
9. D. Leoncio de Zaldua.	Avilés.	Plaza.
10. D. José Suarez Canel.	id.	Muelle.
11. D. Benito Perez de Villayo.	Llanera.	Sta. Cruz.
12. D. Pantaleon Carreño.	Avilés.	Ferrería.
13. D. Manuel Carreño.	Soto.	La Corrada.
14. D. José Garcia Robés de Nieva.	Gozón.	Laviana.
15. D. Francisco Garcia Robés.	Avilés.	Fruta.
16. D. Juan Inclán.	Soto.	Riveras.
17. D. Galo de las Alas Pumariño.	Avilés.	S. Nicolás.
18. D. Eulogio Trapa.	Soto.	Soto.
19. D. Antonio Garcia.	Soto.	Ranon.
20. D. Juan Garcia.	id.	id.
21. D. Blas Suarez.	id.	id.
22. D. José Antonio Garcia.	Taboruada.	Illas.
23. D. Francisco Garcia Barrosa.	Gozon.	Podes.

- 24. D. Angel Menendez. Avilés. Rivero.
- 25. D. José Garcia Pumariño. id. Fruta.
- 26. D. Juan Garcia Robés. id. S. Nicolás.
- 27. D. José Garcia Salines. Gozon. Bañugues.
- 28. D. Manuel Suarez Inclán. Avilés. Fruta.
- 29. D. Hermenegildo Suarez Solis. id. Ferrería.
- 30. D. José Suarez Solis. id. Rivero.
- 31. D. Estanislao Suarez Inclán. id. Camara.
- 32. D. Teodoro Quirós. id. Plaza.
- 33. D. Adriano del Cueto. Soto. Corrada.

Avilés diciembre 7 de 1846.—Francisco Quevedo Heres.—Ramon Gonzalez Llanos, secretario.—Simon F. Perdones, secretario.—Benito Gonzalez Pola, secretario.—Francisco M. Graño, secretario.

Nosotros los abajo firmantes presidente y escrutadores de la mesa del distrito electoral de Avilés, elegidos los últimos en el dia de hayer por las diferentes secciones que le componen con arreglo á la ley, certificamos que en el dia de hoy han obtenido votos para diputados á córtes.

- D. Evaristo S. Miguel diez y ocho. . . . . 18.
- D. Francisco Julian Sierra catorce. . . . . 14.
- D. Joaquin Francisco Pacheco uno. . . . . 1.

Avilés Diciembre siete de mil ochocientos cuarenta y seis.—Francisco Quevedo Heres.—Simon F. Perdones, secretario.—Ramon Gonzalez Llanos, secretario.—Benito Gonzalez Pola, secretario.—Francisco M. Graño, secretario.

**SECCION DE TEBERGA DEL DISTRITO DE SALAS NUM. 5. Dia 6 de diciembre.**

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.

*Nombres de los electores que han votado. Domicilio.*

- 1. Sr. D. Castor Cañedo. Entrago.
- 2. Sr. D. Santiago Cañedo. Plaza.
- 3. Sr. D. Diego Gonzalez Tuñon. Santianes.
- 4. Sr. D. Ramon Quirós Hedrada. Idem.
- 5. Sr. D. José Cienfuegos. Taja.
- 6. D. Benito Alvarez Prida. S. Salvador.
- 7. D. Francisco Garcia Ramos. Riello.
- 8. D. Alvaro Lorenzo Argüelles. La Plaza.
- 9. D. Alonso Garcia. Idem.
- 10. D. Felipe Rodriguez Camino. Idem.
- 11. D. Diego Miranda. S. Tianes.
- 12. D. Ramon Entrago Florez. La Plaza.
- 13. D. Manuel Diaz. Idem.
- 14. D. Francisco Antonio Garcia. Idem.
- 15. D. Lucio Valcarce. S. Tianes.
- 16. D. Primo Mendoza. Idem.
- 17. D. Pedro Lopez. Urria.
- 18. D. Manuel Gonzalez Tuñon. S. Vicente.
- 19. D. José Rodriguez Miranda. Villamayor.
- 20. D. Faustino Cañedo Argüelles. Tameza.
- 21. D. José Cuervo Arango. S. Roman.

22. D. Pedro Bazquez Prada.	S. Vicente.
23. D. Manuel Bernardo.	Agüeras.
24. D. Francisco Lagar.	S. Salvador.
25. D. Fabian Guierrez.	Barzana.
26. D. José Fernandez Miranda.	Las Villas.
27. D. Francisco Alvarez Estrada.	Nimbra.
28. D. Nicolas Alvarez Tuñon.	Torce.
29. D. Joaquin Alonso.	La Plaza.
30. D. Juan Entrago Florez.	Riello.
31. D. José Garcia de la Fuente.	S. Salvador.
32. D. Juan Antonio Diaz.	La Plaza.
33. D. Pedro Francisco Colado.	Villanueva.
34. D. Alonso Garcia Casares.	Carrea.
35. D. Domingo Garcia Carrozal.	La Plaza.
36. D. José Arias.	Carrea.
37. D. Angel Lana.	Taja.
38. D. Juan Arias.	Villanueva.
39. D. Juan Alvarez.	Idem.
40. D. Vicente Cuanda.	Taja.
41. D. Fabian Suarez.	Villanueva.
42. D. Pedro Gonzalez.	Idem.
43. D. Francisco Barredo.	Las Viñas.
44. D. Francisco Calzon.	Idem.
45. D. José Rodriguez.	Beigas.
46. D. Pedro Agustin Caunedo.	Las Viñas.
47. D. Martin Caunedo.	El Coto.
48. D. Diego Argüelles.	La Plaza.
49. D. Alvaro Alvarez Viejo.	Taja.
50. D. Felis Gonzalez.	S. Salvador.
51. D. Ramon Quirós Miranda.	S. Tíanes.
52. D. Francisco Lagar.	Páramo.
53. D. Bartolomé Hedrada.	Riello.
54. D. Estevan Garcia Cienfuegos.	Barrio
55. D. Francisco Miranda.	Villanueva.
56. D. Diego Argüelles Mendoza.	La Plaza.
57. D. José Alvarez Pardo.	Corés.
58. D. Pablo Caunedo.	Las Morteras.
59. D. Eugenio Fidalgo.	Las Viñas.
60. D. Bartolomé Cuervo Arango.	Carrea.
61. D. Juan Fernandez.	Villanueva.
62. D. Felipe Martinez.	S. Vicente.
63. D. Pelayo Alvarez.	Idem.
64. D. Ceferino Lopez.	S. Pedro.
65. D. Pedro Maria Alvarez.	S. Juan de Procina.
66. D. José Argüelles Miranda.	Agüeras.
67. D. José Hevia.	Las Villas.
68. D. Diego Alvarez.	S. Martin de Ondés.

## SECCION DE TEBERGA DEL DISTRITO DE SALAS NÚM. 5.º

Dia 7 de diciembre.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.

<u>Nombres de los electores.</u>	<u>Domicilio.</u>
1. D. Juan Ramon de la Grana.	S. Roman.
2. D. Alvaro Gonzalez Miranda.	Ricabo.
3. D. Juan Garcia S. Pedro.	Arrojo.
4. D. José Gonzalez.	Salcedo.
5. D. Casimiro Suarez.	Cienfuegos.
6. D. Antonio Quintana.	S. Martin de Ondés.
7. D. Pedro Fidalgo.	Montobo.
8. D. Manuel Florez Patallo.	Las Villas.
9. D. Alonso Gonzalez Archipiélago.	Idem.
10. D. José Florez Arias.	Idem.
11. D. Antonio Patallo.	Idem.
12. D. Pedro Garcia Argüelles.	S. Martin.
13. D. Eduardo Garcia Camarino.	Proaza.
14. D. José Fernandez Carcaba.	S. Vicente.
15. D. José Gonzalez Pardo.	Villar.
16. D. Toribio Rodriguez.	Caunedo.
17. D. Benito Menendez.	Gua.
18. D. José Gonzalez.	Villar.
19. D. Manuel Alvarez.	Idem.
20. D. Agustin Blason.	Idem.
21. D. Eulogio Florez.	La Pola.
22. D. Servando Tuñon.	Llanuces.
23. D. Nicolás Manzano.	Barzana.
24. D. Andrés Cienfuegos.	Idem.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican de la exactitud y veracidad de la precedente lista y de que en el escrutinio resultó tener votos el Sr. D. Pedro Maria Fernandez Villaverde veinte y cuatro = Felis Gonzalez. = Castor Cañedo. = Francisco Garcia Ramos. = Benito Alvarez Prida. = Juan Entrago Florez.

(Se continuará.)

## INTENDENCIA.

La direccion general de contribuciones directas me dice lo siguiente.

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha de hoy comunica á esta direccion general la Real orden siguiente:

He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de lo propuesto por esa direccion general con fecha 19 del corriente acerca de la necesidad que hay de adoptar desde luego las disposiciones convenientes para llevar á efecto los repartimientos de la contribucion territorial, ó sea sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería que hayan de regir en el año próximo venidero de 1847, fijándose previamente el cupo total de cada provincia, con cuyo objeto acompaña el repartimiento general de los doscientos cincuenta millones anuales de la referida contribucion, arreglado al que se circuló con la real orden de 1.º de junio último, aunque con las pequeñas rectificaciones que respecto de algunas provincias se estiman precedentes. Enterada de todo S. M., y teniendo presente la autorizacion concedida al gobierno por el

El presidente y secretarios escrutadores que suscriben, certifican de la exactitud y veracidad de la precedente lista, y de que en el escrutinio resultó tener votos el Sr. D. Pedro Maria Fernandez Villaverde, sesenta y ocho. = Felis Gonzalez, presidente. = Castor Cañedo, secretario escrutador. = Francisco Garcia Ramos, secretario escrutador. = Juan Entrago Florez, secretario escrutador. = Benito Alvarez Prida, secretario escrutador.

artículo 3.º de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845, se ha servido aprobar dicho repartimiento, que devuelvo adjunto á esa direccion, á reserva de dar cuenta á las córtes oportunamente, y mandar que en su egecucion y demas operaciones á él subsiguientes, se observen las disposiciones contenidas en los artículos que siguen:

**Artículo 1.º** Los intendentes de las provincias, luego que reciban el repartimiento adjunto dispondrán que las administraciones de contribuciones directas, valiéndose de los mejores datos y noticias que hayan podido reunir hasta el dia con motivo de los repartimientos anteriores, y teniendo á la vista las quejas fundadas que contra ellos se hubiesen producido y su resultado, procedan á la distribucion del cupo señalado á cada una por todo el año de 1847, fijando á cada pueblo el que le corresponda y deba satisfacer en el mismo año por la contribucion de que se trata, y cantidades adicionales con que haya de ser recargado para gastos de interés local ó provincial, previamente autorizados, y para los de repartimiento y cobranza.

**Art. 2.º** Hecho por la Administracion de contribuciones directas de cada provincia el espresado repartimiento de los cupos de los distritos municipales, y entregado al intendente este con su V.º B.º, ó las observaciones que estime, le pasará á la diputacion provincial, si estuviese reunida, con objeto de que celebre su acuerdo aprobandolo ó rectificandolo en uso de sus facultades, á cuyo fin la facilitarán cuantos datos y noticias existan en las oficinas y ella reclame, segun está mandado en el artículo 42 de la instruccion de 6 de diciembre del año anterior. En caso de no hallarse reunida la diputacion, el intendente pedirá al gefe politico que se convoque para el citado fin dentro de un plazo que no ha de exceder del dia 8 de diciembre próximo.

**Art 3.º** Si la diputacion provincial no se reuniese para el dia prefijado, ó reunida no devolviese al intendente el repartimiento aprobado ó rectificado dentro de los ocho dias siguientes al en que por el mismo la hubiese sido presentado, se llevará á efecto dicho repartimiento, circulándole á los pueblos sin demora por medio del boletin oficial, con las prevenciones oportunas para su ejecucion y demas efectos correspondientes.

**Art. 4.º** Como las diputaciones provinciales, usando de sus facultades pueden alterar en todo ó en parte el citado repartimiento los intendentes concurrirán á las sesiones que aquellas celebren con este motivo, á fin de esclarecer cualquiera duda dar verbalmente ó por escrito las explicaciones que convengan sobre los datos en que descansa el reparto de la administracion, y enterarse sobre todo del motivo ó fundamento de la rectificacion. Si á pesar de sus observaciones se acordase esta definitivamente por la diputacion, y el intendente previo informe de la administracion, considerase desproporcionados los cupos rectificandos ó algunos de ellos lo manifestará al Gobierno por conducto de esa direccion general de contribuciones directas sin perdida de tiempo, y antes precisamente de circular el reparto á los pueblos, á fin de acordar en su vista cuál de los dos ha de regir, si el de la diputacion ó el formado por la administracion.

**Art. 5.º** Inmediatamente que los ayuntamientos reciban el boletin en que se comunique el reparto, cuya circulacion debe tener efecto el 18 del citado diciembre á mas tardar fuera del caso previsto por el artículo anterior, procederán de union con los peritos repartidores nombrados al efecto á la distribucion individual del cupo que en él se señale al pueblo y cantidades adicionales con que hubiere sido recargado para gastos de interés comua, repartimiento y cobranza y deba además recargarse para el fondo supletorio; en la inteligencia de que han de tener concluida esta operacion para el 10 de enero lo mas tarde, bajo la multa y responsabilidad que les impone el artículo 46 del real decreto de 23 da mayo de 1845. Para verificar la derrama individual podrán adoptar la base que hubiese servido para el último reparto de la contribucion de que se trata, si no hubiese producido reclamaciones de agravios y le considerasen acertado por sus buenos resultados, ó bien valerse de los datos mas exactos y fehacientes que hasta ahora hayan reunido sobre la efectiva riqueza individual y sus liquidos productos, á fin de evitar justas quejas y la dificultad consiguiente en la exaccion de cuotas impuestas arbitrariamente.

**Art 6.º** Habiendo observado que en muchos pueblos no se ha cumplido al egecutar los repartos anteriores con lo prevenido en el artículo 10 del citado real decreto de 23

de mayo de 1845 sobre el recargo destinado á cubrir las partidas fallidas, y considerando la obligacion y necesidad de incluir este fondo para los objetos prescritos en los artículos 51, 52 y 82 del mismo real decreto, y en el 11 de la real instruccion de 5 de setiembre siguiente, es prevencion expresa para todos los ayuntamientos, que sobre el cupo principal del pueblo y cantidades adicionales para los gastos indicados en la disposicion anterior repartan un cuatro por ciento, que es el minimum señalado en dicho artículo 10 con destino á cubrir las partidas que resulten fallidas y suplir el déficit que en la cobranza de cada trimestre pueda ocurrir, sin perjuicio de acordar un recargo mayor en la forma que aquel determina, si el importe de las partidas fallidas de los repartimientos anteriores le hiciere necesario.

**Art. 7.º** Concluido por los Ayuntamientos el reparto individual bajo las bases y condiciones indicadas, le expondrán al público por término de ocho dias, y en ellos deberán oír y resolver todas las reclamaciones de agravio que se les dirijan en union con los peritos repartidores, á fin de que hechas en él las rectificaciones á que hubiere lugar, que de definitivamente formalizado dicho repartimiento y puedan remitirle al intendente ó subdelegado del partido para su aprobacion antes del dia 23 de enero, debiendo acompañar al reparto original no solo la copia que encarga el artículo 46 de la real instruccion de 6 de diciembre, sinó testimonio que acredite haberle tenido espuesto al público los ocho dias expresados y resuelto las reclamaciones que contra él se hubieren presentado.

**Art. 8.º** Si los contribuyentes que hubiesen reclamado de agravio no se conformasen con la decision del Ayuntamiento y peritos repartidores, podrán recurrir al intendente ó subdelegado del partido dentro del término de seis dias contados desde el en que se les hubiere hecho saber aquella; en la forma que disponen los artículos 28, 29, 30 y 36 de la citada instruccion de 6 de diciembre, cuya autoridad, oyendo previamente á la administracion de contribuciones directas, resolverá lo que considere justo y razonable. Si hubiere lugar á indemnizacion, tendrá efecto en el repartimiento del año inmediato, expresándose asi en la aprobacion del que motiva la queja.

**Art. 9.º** Los intendentes, previo exámen de la administracion, aprobarán el reparto de cada pueblo, si no hubiese motivo para otra disposicion, cuya copia devolverán al alcalde con la oportunidad debida para que el 1.º de febrero pueda empezarse simultáneamente en todos los pueblos la cobranza del primer trimestre con arreglo á lo mandado en real orden de 23 de mayo de este año; debiendo quedar en la administracion de contribuciones directas el repartimiento original para los efectos prevenidos en el artículo 6.º de la real instruccion de 5 de setiembre de 1845.

**Art. 10.** Los plazos fijados por los artículos 5.º, 7.º, 8.º y 9.º para la circulacion y ejecucion del repartimiento en las provincias en que se lleve á efecto sin intervencion del gobierno, se entenderán respectivamente prorogados para las en que tenga que hacerse uso de la disposicion espresada en el artículo 4.º de la presente resolucion; pero esta próroga se entenderá limitada á solo el tiempo que medie entre el que va fijado y el que tarde en comunicarse á los intendentes la resolucion de S. M., que se verificará con toda brevedad.

**Art. 11.** Quedan en su fuerza y vigor todas las disposiciones dictadas para la ejecucion de los repartimientos anteriores en cuanto no se opongan á las que anteceden. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.

Lo que traslada á V. S. esta Direccion general para iguales fines, acompañándole copia del repartimiento aprobado por S. M., en el cual se señala á esa provincia el cupo anual de

rs., debiendo hacer á V. S. al propio tiempo las advertencias siguientes: 1.ª En cuanto V. S. reciba esta circular se servirá prevenir á los ayuntamientos de esa provincia por medio del boletin oficial, que desde luego procedan al nombramiento y propuesta de peritos repartidores en los términos que disponen los artículos 1.º y 2.º de la real instruccion de 6 de diciembre de 1845, con objeto de que mientras la Administracion forma el repartimiento y la diputacion le aprueba ó rectifica, pueda tener lugar dicha eleccion; para la cual deberá V. S. advertirles que se atemperen á lo prevenido en el artículo 13 del real decreto de 23 de Mayo del año anterior sobre el número y

calidades de los expresados repartidores, y la circunstancia de que hayan de serlo precisamente los hacendados forasteros que el mismo determina, quedando al arbitrio de V. S. fijarles el día para el cual deban estar ya definitivamente nombrados y dados á reconocer en cada pueblo, segun el tiempo que calcule necesario para la formacion, aprobacion y circulacion de dicho repartimiento, siempre que no escada del 18 al 20 de Diciembre. 2.<sup>a</sup> En el caso á que se contrae el artículo 4.<sup>o</sup> de la real orden preinserta de tener V. S. que consultar sobre las modificaciones hechas por la diputacion provincial, deberá V. S. al verificarlo remitir original el repartimiento de la administracion y el de la espresada corporacion, ó nota de las alteraciones hechas en él con el dictamen original que acerca de las mismas haya dado el administrador de contribuciones directas de esa provincia, y hacer V. S. una extensa manifestacion de las causas en que la diputacion haya fundado la rectificacion de los cupos señalados por el mismo, á fin de que esta direccion general pueda proponer al Gobierno desde luego, sin necesidad de mas antecedentes ni informes, la resolucion que crea mas acertada sobre cuál de los dos repartimientos deberá llevarse á efecto en esa provincia: 3.<sup>a</sup> Si en alguno de los repartimientos individuales que deben someterse á la aprobacion de V. S. no constara el tanto por ciento con que hubiere sido recargado el cupo del pueblo para el fondo supletorio, convendrá que V. S. exija del ayuntamiento respectivo las esplicaciones necesarias, con objeto de saber la importancia de dicho recargo, y el motivo que lo hubiere aconsejado si excediese, como

puede suceder, del minimum prefijado para el año próximo en el artículo 6.<sup>o</sup> de la real orden que antecede. 4.<sup>a</sup> Si en virtud de las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren perjudicados hubiere lugar á alguna indemnizacion, se expresará en la aprobacion del repartimiento la cantidad de que debe indemnizarse á cada uno en el año inmediato, con el fin de que al examinarse el repartimiento del mismo por la administracion, pueda esta cerciorarse si tuvo ó no efecto la indicada indemnizacion, segun V. S. la hubiese acordado. 5.<sup>a</sup> Finalmente, que en el repartimiento del cupo provincial han de aparecer los pueblos de esa provincia por riguroso orden alfabético, con solo la distincion de los que corresponden á cada partido administrativo, cuidando V. S. de remitir á esta direccion general por el mismo correo en que se comuniquen á los ayuntamientos dicho reparto en el boletin oficial, dos egemplares de este para los fines ulteriores que en ella puedan convenir.

Del recibo de esta circular se servirá V. S. dar aviso á esta direccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1846."

*Lo que se inserta en el presente Boletin oficial para que llegando á noticia de los Ayuntamientos dispongan lo necesario á su cumplimiento; en la inteligencia que el día 16 del actual han de hallarse en esta intendencia las propuestas de peritos repartidores formadas con arreglo al artículo 13, del decreto de 23 de mayo del año próximo pasado. Oviedo diciembre 1.<sup>o</sup> de 1846.—Alejandro Castro.*

### REPARTIMIENTO GENERAL

de los 250 millones de la Contribucion de Inmuebles, aprobado por S. M. para el año próximo de 1847.

PROVINCIAS.	CUPO ANUAL.	PROVINCIAS.	CUPO ANUAL.
	Rs. vn.		Rs. vn.
Alava . . . . .	1.836,000	Lugo . . . . .	4.180,000
Albacete . . . . .	3.010,000	Madrid . . . . .	12.000,000
Alicante . . . . .	6.130,000	Malága . . . . .	8.400,000
Almería . . . . .	3.718,000	Murcia . . . . .	5.740,000
Avila . . . . .	2.510,000	Navarra . . . . .	4.800,000
Badajoz . . . . .	6.692,000	Orense . . . . .	3.850,000
Barcelona . . . . .	11.064,000	Oviedo . . . . .	5.298,000
Burgos . . . . .	4.100,000	Palencia . . . . .	3.880,000
Cáceres . . . . .	4.900,000	Pontevedra . . . . .	4.772,000
Cadix . . . . .	9.284,000	Salamanca . . . . .	4.040,000
Castellon . . . . .	3.360,000	Santander . . . . .	1.984,000
Ciudad-Real . . . . .	4.826,000	Segovia . . . . .	3.040,000
Córdoba . . . . .	8.300,000	Sevilla . . . . .	12.266,000
Coruña . . . . .	6.720,000	Soria . . . . .	1.970,000
Cuencar y . . . . .	4.200,000	Tarragona . . . . .	4.792,000
Gerona . . . . .	4.420,000	Teruel . . . . .	3.770,000
Granada . . . . .	7.980,000	Toledo . . . . .	7.508,000
Guadalajara . . . . .	3.146,000	Valencia . . . . .	9.256,000
Guipúzcoa . . . . .	2.328,000	Valladolid . . . . .	4.480,000
Huelva . . . . .	2.792,000	Vizcaya . . . . .	2.868,000
Huesca . . . . .	3.950,000	Zamora . . . . .	3.450,000
Jaen . . . . .	5.900,000	Zaragoza . . . . .	7.170,000
Leon . . . . .	4.944,000	Baleares . . . . .	3.920,000
Lérida . . . . .	3.426,000	Canarias . . . . .	3.156,000
Logroño . . . . .	3.874,000		
		<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>250.000,000</b>

Madrid 25 de noviembre de 1846.—Mon.—Es copia, Ocaña.

Imp. de D. Benito Gonzalez y Compañía.